



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
047100823-010  
REGISTRO SAI  
U230352

9

**QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047100823-010 REGISTRO SAI U230352, PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**


### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de agosto de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato abierto **047100823-010**, Registro SAI **U230352** derivado del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR047-I-8-2023**, cuyo objeto consiste en la “**ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023**”, por la cantidad mínima de **\$3,128,746.35 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$500,599.42 (QUINIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)** que hace un total de **\$3,629,345.77 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$7,816,350.06 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 06/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$1,250,616.01 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 01/100 M.N.)** que hace un total de **\$9,066,966.07 (NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.)** con una vigencia del 12 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.


	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO  MODIFICATORIO  N° 5 (CINCO)  AL CONTRATO  047100823-010  REGISTRO SAI  U230352</p>
---	---	---

las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

- III. Con fecha 15 de diciembre de 2023, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio Modificatorio **número 1 (uno)** a **“EL CONTRATO”** a efecto de realizar la corrección del Registro Sanitario para la clave **060 066 1136 00 01**.
- IV. Con fecha 15 de diciembre de 2023, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio Modificatorio **número 2 (dos)** a **“EL CONTRATO”** a efecto ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2024.
- V. Con fecha de 27 de febrero de 2024, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio Modificatorio **número 3 (tres)** a **“EL CONTRATO”** a efecto de incluir el Registro Sanitario para la clave **060 711 0046 11 01**.
- VI. Con fecha 27 de marzo de 2024, **“LAS PARTES”** celebraron el Convenio Modificatorio **número 4 (cuatro)** a **“EL CONTRATO”** a efecto de ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2024.
- VII. A efecto de incrementar hasta un 20 % la cantidad de los bienes adquiridos, de la clave **060 066 1136 00 01 “EL INSTITUTO”** a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número **09 53 84 61 1810/2024002233** de fecha 26 de abril de 2024, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 15 de mayo de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VIII. Con oficio número **09 53 84 61 1800/2024003492** de fecha 27 de junio de 2024, el Titular de la Coordinación de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 20% el monto mínimo y máximo de la clave **060 066 1136 00 01** de **“EL CONTRATO”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IX. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/006190/2024** de fecha 08 de julio de 2024, recibido, en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO  MODIFICATORIO  N° 5 (CINCO)  AL CONTRATO  047100823-010  REGISTRO SAI  U230352</p>
---	---	---

División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- X. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

### DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de folio 0000244886-2024, cuenta 21053002, de 05 de junio de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
047100823-010  
REGISTRO SAI  
U230352**

de Operación en Ámbito Central mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA** en su carácter de Representante Legal.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - “LAS PARTES”** acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** a efecto de incrementar hasta un 20% de los bienes de la clave **060 066 1136 00 01** como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
060 066 1136 00 01	\$141.61	13,800	2,760	\$390,843.60

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO  MODIFICATORIO  N° 5 (CINCO)  AL CONTRATO  047100823-010  REGISTRO SAI  U230352</p>
---	---	---

**Dice:**

**SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO.-** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA MONTO DEL CONTRATO.-**

“**EL INSTITUTO**” pagara a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$3,285,083.79 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.)** mas impuestos que ascienden a **\$525,613.41 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 41/100 M.N.)** que hace un total de **\$3,810,697.20 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$8,207,193.66 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.)** mas impuestos que ascienden a **\$1,313,150.99 (UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 99/100 M.N.)** que hace un total de **\$9,520,344.65 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Octava de “**EL CONTRATO**”.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni en sus Convenios Modificatorios número **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres)** y **4 (cuatro)** por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA. - “LAS PARTES”** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
047100823-010  
REGISTRO SAI  
U230352**

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **08 de julio de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios.  
R.F.C. [REDACTED]

**POR “EL PROVEEDOR”  
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y  
SOPORTE TÉCNICO MÉDICO, S.A. DE C.V.  
R.F.C. EAS080619B92**

**C. OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA**  
Representante Legal.

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de “EL INSTITUTO”

**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **5 (CINCO)** DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **047100823-010** REGISTRO SAI **U230352** PARA LA “ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023” QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, CON FECHA **08 DE JULIO DE 2024**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (cinco)  
AL CONTRATO  
047100823-010  
REGISTRO SAI  
U230352**

## **ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 1810/2024002233

Ciudad de México, a 26 de abril de 2024.

Representante Legal de la Empresa
Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 047100823-010 y con registro en SAI U230352, adjudicado a su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del próximo ejercicio de la cantidad máxima adjudicada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo del incremento en el consumo respecto al programado para cubrir necesidades del ejercicio 2023, del que se encuentran en proceso acciones de contratación 2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave y contrato que se detalla en el siguiente recuadro:

Table with 10 columns: Registro en SAI, Gpo, Gen, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad a ampliar, Importe de la Ampliación. Row 1: U230352, 060, 066, 1136, 00, 01, ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 35 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE., \$141.61, 13,800, 2,760, \$390,843.60

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 119 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castejano
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Firmando por ausencia la Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño.
Titular de la División de Bienes Terapéuticos con base al oficio número 09 53 84 61 1810/2024002313 de fecha 26 de abril de 2024.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SECRET

INTERAGENCY

CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

**SIN TEXTO**

CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL

SECRET



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION**

CIUDAD DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024

EL SUSCRITO C. **OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A DE C.V.**, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. **60,227** EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. **221**, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y DECLARO LO SIGUIENTE:

EN RESPUESTA A SU OFICIO NÚMERO **095384611810/2024002233** DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024 MISMO QUE HACE REFERENCIA AL CONTRATO **047100823-010** REGISTRO SAI **U230352**, MANIFIESTO QUE **ACEPTAMOS** LA AMPLIACION EN PIEZAS DE LA CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA BAJO LAS MISMAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO EN MENCION PARA LA CLAVE Y CONTRATO QUE SE DETALLA EN EL SIGUIENTE RECUADRO

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U230352	060	066	1136	00	01	Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 35 ml Estéril y desechable Envase	\$ 141.61	13,800	2,760	\$ 390,843.60

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

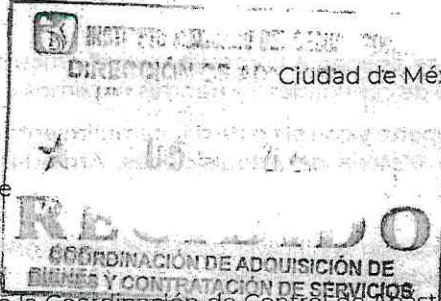
**OSWALDO XAVIER RAMOS PANTOJA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2024003492



Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato 047100823-010 y con registro en SAI U230352, suscrito con el proveedor Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, por mayor consumo, y que corresponde a única fuente de abasto, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

Table with 11 columns: NO CTO, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCIÓN, PRECIO NETO, CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE, % EJER, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR, IMPORTE DE AMPLIACION. Row 1: U230352, 060, 066, 1136, 00, 01, ANTISEPTICOS, SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 35 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE, \$141.61, 13,800, 100%, 2,760, \$390,843.60

Summary table with 4 columns: IMPORTE MAXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO (\$7,816,350.06), IMPORTE MAXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS (\$7,816,350.06), IMPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACION (\$8,207,193.66), IMPORTE MINIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACION (\$3,285,083.79)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$3,285,083.79 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$525,613.41 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 41/100 M.N.) que hace un total de \$3,810,697.20 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) y un monto máximo de \$8,207,193.66 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,313,150.99 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 99/100 M.N.) que hace un total de \$9,520,344.65 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Stamp: COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, RECEBIDO 05 JUL 2024, Signature: Felipe Carrillo Puerto, 2024, COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Apechos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio.

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Erendi Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/eci/jygu/



10/08/2024

352

JMCM CM5



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/006190/2024

Ciudad de México, a 8 de julio de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024003492 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **047100823-010** con registro en SAI **U230352**, signado con la empresa **ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR047-I-8-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80



- C.c.p.
  - Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
  - C.P. Elvía Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
  - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO

Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

**SIN TEXTO**

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the bottom left section of the page.

Faint, illegible text in the bottom right section of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000244866-2024

Dictamen de Inversión
X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3144 RECIBIDO EL 03/06/2024 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 05/06/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 517,927,940.00
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPRÓMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE MENSUAL) showing monthly commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Value: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**